

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER  
CARGOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.  
LEY N° 19.378.**

**1. OBJETIVOS**

El Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas Don Emilio Boccazzi Campos, a través del Área Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, conforme a lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", convoca a llamado de Concurso Público para proveer cargos vacantes de Administrativos de Salud los cargos de personal que se indican en estas bases, en Establecimientos de Atención Primaria Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, en la categoría funcionaria que se señalan a continuación, que pasarán a formar parte de la dotación de atención primaria de salud municipal de la comuna de Punta Arenas.

**2. CARGOS A PROVEER**

**Categoría E) Artículo 5° Ley 19.378**

06 Cargos de Administrativo, con 44 horas cronológicas semanales, cada uno.

**3. REQUISITOS DE POSTULACION**

**3.1. Generales:**

Para ingresar a la dotación será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1.1. Ser ciudadano.
- 3.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- 3.1.3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 3.1.4. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 3.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**3.2. Específicos:**

**3.2.1. Categorías e)**

- Licencia de Enseñanza Media.
- Conocimientos básicos de Excel, Word.

#### **4.-DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION**

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

**a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.**

- ⇒ Carta de presentación firmada, dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, oponiéndose al cargo que postula.
- ⇒ Currículum Vitae actualizado.

**b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales**

- ⇒ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ⇒ Certificado de Situación militar original y vigente cuando fuere procedente.
- ⇒ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- ⇒ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación
- ⇒ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- ⇒ Certificado de Salud compatible, se requerirá una vez que el postulante sea seleccionado, de acuerdo al reglamento vigente; el cual debe ser emitido por un profesional médico dependiente COMPIN.

**c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.**

- ⇒ Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del certificado de Licencia de Enseñanza Media.

**Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.**

#### **5. ENTREGA DE BASES**

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Area Gestion Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 (horario de oficina) desde **el 11 de Febrero de 2013 al 08 de Marzo de 2013** y estarán disponibles en la misma fecha en la página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl).

## 6. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de Punta Arenas, **desde el día 11 al 22 de Marzo de 2013**, en el siguiente horario: 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

## 7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

### FACTORES

### TOTAL PUNTAJE FACTOR

#### A) Capacitación y Perfeccionamiento

20 puntos

Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional.

Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. **El máximo de puntaje será de 20 puntos.**

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico.

#### B) Experiencia Laboral

20 puntos

Este factor considera la experiencia por años de servicios efectivos trabajados por el postulante en establecimientos de Salud Pública o establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal en cualquier calidad jurídica.

Se otorgará 01 punto por año de servicio en establecimientos de Salud Pública o en Atención Primaria de Salud Municipal, **con un tope de 20 puntos.**

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidas por el Jefe de Recursos Humanos o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para le Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente a través del departamento de Recursos Humanos.

**C) Experiencia en Atención Primaria**

**40 puntos**

Este factor otorgará los 40 puntos, a los postulantes que certifiquen funciones en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, debidamente acreditados, a lo menos 18 meses continuos o discontinuos.

**D) Entrevista Personal**

**20 puntos**

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, y estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

**TOTAL PUNTAJE:**

**100 puntos**

**8. EXAMEN PSICOLÓGICO**

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un puntaje mínimo de 50 puntos.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

Para los postulantes que rindieron examen psicológico para la postulación a cargos llamados por concurso en Septiembre del año 2012, que fueron declarados vacantes, según consta en resolución N° 08/660 del 17 de Diciembre del 2012, estos podrán optar a repetir este examen o a tener como válido y parte integrante de su postulación, el primer examen ya realizado.

**9. PUNTAJE MÍNIMO**

El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de **50 puntos** sumados los cuatro factores de evaluación.

## **10. RESOLUCION DEL CONCURSO**

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el **13 de Mayo del 2013**, en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

EL Concurso será resuelto por el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el **17 de Mayo del 2013**.

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursado sobre la base de dicho informe.

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo acto administrativo que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos de apelación.

La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

## **11. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS PARA SU NOMBRAMIENTO**

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada, quién deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día hábil, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día hábil, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

## 12. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO.

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Presentación de bases al Concejo Municipal: **30 de Enero de 2013.**
2. Publicación de Llamado a Concurso: Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas y un diario o periódico de mayor circulación nacional **el 11 de Febrero de 2013.**
3. Difusión de llamado a Concurso en Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región y Corporaciones Municipales del País y página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl), desde **el 11 de Febrero al 08 de Marzo de 2013.**
4. Entrega de Bases: desde **el 11 de Febrero al 08 de Marzo de 2013**, en secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 Hrs a las 12:30 Hrs y de 14:30 Hrs a 16:00 Hrs.
5. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulaciones desde el **11 de Marzo al 22 de Marzo de 2013**, en la secretaría del área Gestión Salud de la Corporación Municipal, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080, de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 Hrs. a las 12:30 Hrs y de 14:30 Hrs a 16:00 Hrs.
6. Cierre de recepción de Antecedentes: **El 22 de Marzo de 2013**, a las 16:00 Hrs.
7. Constitución de la Comisión de Concurso: **25 de Marzo de 2013.**
8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico: **Del 25 de Marzo al 03 de Mayo de 2013.**
  - a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal: La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 7 letra D) de estas bases **del 25 de Marzo al 19 de Abril de 2013.**
  - b) Examen Psicológico: Entre el **22 de Abril al 03 de Mayo de 2013**, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos y puntajes mínimos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.
  - c) Entrega de resultados del examen psicológico: Los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso, el día **07 de Mayo de 2013.**

9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: **El 13 de Mayo de 2013.** Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes, por cada categoría, en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.
10. Resolución del Concurso: El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso. **El 17 de Mayo de 2013.**
- 11.- Notificación y Aceptación del Cargo: **Del 22 al 24 de Mayo de 2013.**
- 12.- Asunción del Cargo Concursado: El postulante ganador del concurso, asumirá el día **1° de Junio de 2013** y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha.